República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	**2019-00567**
Decisión	Requiere Parte Actora

Nuevamente se incorpora, la constancia de envió del diligenciamiento de la citación para notificación personal a la demandada ZUNY MELISSA MURILLO TORRES en la dirección Av 46 No 61-60 de Bello - Antioquia.

Sin embargo, se le reitera a la parte actora que para que pueda proceder con la notificación por aviso, es necesario que aporte la constancia de entrega de la comunicación, de conformidad con el inciso 3 del artículo 291 del Código general del proceso, tal como se le señaló en auto de 27 de enero de 2021, toda vez que lo adjuntado es la factura expedida por la empresa del correo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb03b2b1183bee368d6dd55869141bcfffc6444db806eb974257214d8e122db0

Documento generado en 26/02/2021 11:19:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica